



RESOLUCIÓN NÚMERO **344** DE

(**9 de mayo de 2024**)

“Por la cual se autoriza la comisión de servicios a tres (3) servidores públicos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiere comisión de servicios, deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Que, la ETITC diseña e implementa por medio de la Vicerrectoría de Investigación Extensión y Transferencia un Programa de fortalecimiento de grupos de investigación y ampliación de las modalidades de investigación el cual busca establecer beneficios significativos en relación con las funciones sustantivas de una institución educativa, que incluyen investigación, extensión y docencia.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito, la Vicerrectoría de Investigación Extensión y Transferencia, por medio del grupo GEA realizará la salida de campo al municipio de Fosca - Cundinamarca, que se llevará a cabo del 17 al 19 de mayo de 2024 para desarrollar el Proyecto de Investigación "Inclusión y reconocimiento de la diversidad y diferencia cultural en la educación científica, mediante innovaciones educativas que propicien el diálogo entre Conocimientos Científicos Académicos (CCA) y Tradiciones Locales (CTL) en y para comunidades rurales " la cual dedicará especialmente sus esfuerzos a:

- ✓ **Desarrollo de Estrategias de Investigación:** La Vicerrectoría de Investigación puede contribuir con ideas y estrategias para fortalecer la investigación en la institución. Esto podría incluir el desarrollo de programas de investigación interdisciplinarios, la identificación de áreas de investigación prioritarias o la mejora de las infraestructuras de investigación.
- ✓ **Apoyo a la Formación de Investigadores:** La participación de la Vicerrectoría de Investigación puede resaltar el compromiso de la institución con la formación de investigadores. Esto puede implicar la implementación de programas de capacitación para estudiantes de posgrado o la provisión de fondos para proyectos de investigación estudiantil.
- ✓ **Integración de la Investigación en la Docencia:** La presencia de la Vicerrectoría de Investigación puede fomentar la integración de la investigación en la enseñanza. Esto puede promover un enfoque más centrado en la investigación en la educación, lo que beneficia tanto a estudiantes como a profesores al mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje.
- ✓ **Vinculación con la Comunidad y Extensión Universitaria:** La participación de la Vicerrectoría de Investigación puede impulsar la colaboración con la comunidad y

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

la extensión universitaria. Esto puede incluir la identificación de oportunidades para aplicar los hallazgos de investigación en la solución de problemas locales, el establecimiento de alianzas con instituciones externas o la participación en proyectos de servicio comunitario.

- ✓ **Garantía de Calidad y Ética en la Investigación:** La Vicerrectoría de Investigación puede contribuir a garantizar la calidad y la ética en la investigación realizada en la institución. Esto puede ser fundamental para la acreditación, ya que las agencias de acreditación suelen evaluar el cumplimiento de estándares éticos y de calidad en la investigación.
- ✓ **Observación directa:** Permite a los investigadores observar de primera mano el entorno y los elementos relevantes para el proyecto, lo que facilita la comprensión de las necesidades y características específicas del municipio de Fosca.
- ✓ **Validación de hipótesis y conceptos:** Permite poner a prueba las hipótesis y conceptos desarrollados durante la fase inicial del proyecto, al contrastarlos con la realidad del terreno y la retroalimentación de las personas involucradas.
- ✓ **Identificación de recursos y potenciales problemas:** Facilita la identificación de recursos disponibles para el proyecto, así como posibles obstáculos o desafíos que puedan surgir durante su implementación.
- ✓ **Fortalecimiento del equipo de investigación:** La experiencia compartida durante la salida de campo puede fortalecer el vínculo entre los miembros del equipo de investigación, promoviendo la colaboración y el intercambio de ideas.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 199 de 2024 la Rectoría justifico la necesidad de la asistencia presencial en comisión de servicios de las docentes de los programas de educación superior que se relacionan a continuación, para desarrollar el Proyecto de Investigación "Inclusión y reconocimiento de la diversidad y diferencia cultural en la educación científica, mediante innovaciones educativas que propicien el diálogo entre Conocimientos Científicos Académicos (CCA) y Tradiciones Locales (CTL) en y para comunidades rurales" en una salida de campo al municipio de Fosca - Cundinamarca, que se llevará a cabo del 17 al 19 de mayo de 2024.

SERVIDORES PÚBLICOS			
ITEM	Participante	Cedula de Ciudadanía	AREA
1	Nubia Cristina Naizaque Aponte	33.379.385	Docente tiempo completo adscrita a la Facultad de Sistemas – Grupo GEA
2	Fabiola Mejía Barragán	51.752.178	Docente medio tiempo ocasional adscrita a la Facultad de Mecatrónica – Grupo GEA
3	María Dolores Galindo Torres	51.697.989	Docente hora catedra adscrita a la Facultad de Procesos Industriales – Grupo GEA

Que, según lo previsto en instructivo GFI-IN-01 solicitud de trámite de viáticos y gastos de viaje, en el numeral 1) generalidades, define el concepto de apoyo económico: corresponde al monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios que por diferentes iniciativas participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros; con el objeto de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

Que, mediante solicitud del 30 de abril de 2024, "Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País" expedido a través del SIF Nación, se autorizó la comisión de servicios por dos coma cinco (2,5) días, a tres (3) servidoras públicos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, para la presente comisión se reconocerán viáticos a las docentes de los programas de educación superior **NUBIA CRISTINA NAIZAQUE APONTE, FABIOLA MEJÍA BARRAGÁN** y **MARÍA DOLORES GALINDO TORRES** de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, para lo cual cuenta con el Certificado de

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Disponibilidad Presupuestal No. 14624 del 30 de abril de 2024, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, por lo anterior se concede comisión de servicios por dos coma cinco (2,5) días a tres (3) docentes de los programas de educación superior de la ETITC para desarrollar el Proyecto de Investigación "Inclusión y reconocimiento de la diversidad y diferencia cultural en la educación científica, mediante innovaciones educativas que propicien el diálogo entre Conocimientos Científicos Académicos (CCA) y Tradiciones Locales (CTL) en y para comunidades rurales" en una salida de campo al municipio de Fosca - Cundinamarca, que se llevará a cabo del 17 al 19 de mayo de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. COMISIÓN DE SERVICIOS. Conferir comisión de servicios a tres (3) docentes de los programas de educación superior que se relacionan a continuación, para desarrollar el Proyecto de Investigación "Inclusión y reconocimiento de la diversidad y diferencia cultural en la educación científica, mediante innovaciones educativas que propicien el diálogo entre Conocimientos Científicos Académicos (CCA) y Tradiciones Locales (CTL) en y para comunidades rurales" en una salida de campo al municipio de Fosca - Cundinamarca, que se llevará a cabo del 17 al 19 de mayo de 2024.

SERVIDORES PÚBLICOS			
ITEM	Participante	Cedula de Ciudadanía	AREA
1	Nubia Cristina Naizaque Aponte	33.379.385	Docente tiempo completo adscrita a la Facultad de Sistemas – Grupo GEA
2	Fabiola Mejía Barragán	51.752.178	Docente medio tiempo ocasional adscrita a la Facultad de Mecatrónica – Grupo GEA
3	María Dolores Galindo Torres	51.697.989	Docente hora catedra adscrita a la Facultad de Procesos Industriales – Grupo GEA

ARTÍCULO 2. ORDENAR reconocer el pago de viáticos por valor de **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL OCHOSCIENTOS CIENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.190.856)** a las docentes de los programas de educación superior **NUBIA CRISTINA NAIZAQUE APONTE, FABIOLA MEJÍA BARRAGÁN, MARÍA DOLORES GALINDO TORRES**, correspondientes a la movilidad interna de las docentes de la ETITC para participar en el desarrollo del Proyecto de Investigación "Inclusión y reconocimiento de la diversidad y diferencia cultural en la educación científica, mediante innovaciones educativas que propicien el diálogo entre Conocimientos Científicos Académicos (CCA) y Tradiciones Locales (CTL) en y para comunidades rurales" en una salida de campo al municipio de Fosca - Cundinamarca, que se llevará a cabo del 17 al 19 de mayo de 2024, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 14624 del 30 de abril de 2024, expedido por el profesional especializado de Presupuesto, desagregados de la siguiente manera:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

SERVIDORES PÚBLICOS			
ITEM	Participante	Cedula de Ciudadanía	Valor asignado viáticos
1	Nubia Cristina Naizaque Aponte	33.379.385	\$908.300
2	Fabiola Mejía Barragán	51.752.178	\$585.923
3	María Dolores Galindo Torres	51.697.989	\$696.633

ARTÍCULO 3. NECESIDAD. Desarrollo del Proyecto de Investigación "Inclusión y reconocimiento de la diversidad y diferencia cultural en la educación científica, mediante innovaciones educativas que propicien el diálogo entre Conocimientos Científicos Académicos (CCA) y Tradiciones Locales (CTL) en y para comunidades rurales" en una salida de campo al municipio de Fosca - Cundinamarca, que se llevará a cabo del 17 al 19 de mayo de 2024 .Por tal razón, la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia designa a los docentes de los programas de educación superior pertenecientes al Grupo GEA **NUBIA CRISTINA NAIZAQUE APONTE, FABIOLA MEJÍA BARRAGÁN, MARÍA DOLORES GALINDO TORRES**, como las personas que representaran a la ETITC en la salida de campo, con el propósito de establecer alianzas o convenios en saberes y conocimientos."

ARTÍCULO 4. ORDENAR a los docentes comisionados que dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, el(a) empleado(a) deberá presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión

ARTÍCULO 5. COMUNICAR al área de seguridad y salud en el trabajo para que se realicen los trámites correspondientes con la ARL respecto a la comisión de servicios que se realizará del 17 al 19 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 6. DURACIÓN. La presente comisión de servicios se concede por el término de dos coma cinco (2,5) días, esto es del 17 al 19 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 7. COMUNICAR el contenido de esta resolución a los servidores públicos a quienes se les confiere la comisión y a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

ARTÍCULO 8. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 9 días del mes de mayo de 2024.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
 Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
 Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Proyección con evidencia electrónica:
 Jorge Albeiro Betancourt Manjarres – Director ORII
 Andrea Moreno – Profesional Movilidad

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------